



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Claribet Vázquez Herrera

Nombre del tema: GENERALIDADES.

Parcial: 2do

Nombre de la Materia: Sistema Financiero Mexicano

Nombre del profesor: Liliana Grisell Escobar Herrera

Nombre de la Licenciatura: Contaduría pública Y Finanzas

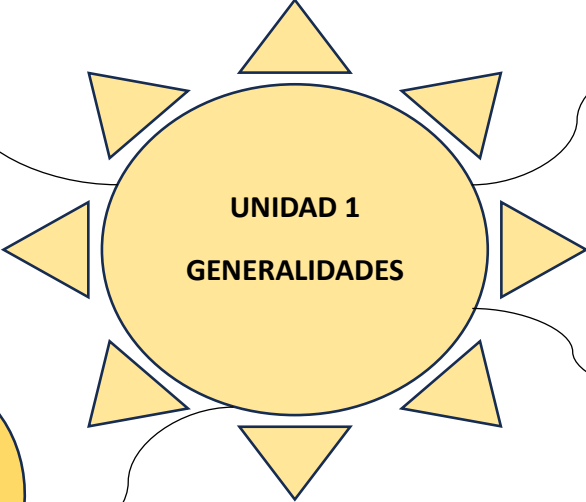
Cuatrimestre: 5°

1.1.- Evolución Histórica Del Sistema Financiero Mexicano.



Gracias a este Sistema, que la Bolsa Mexicana de Valores define como el conjunto orgánico de instituciones que generan, captan, administran, orientan y dirigen el ahorro y la inversión en el contexto político-económico que brinda nuestro país.

Desde mediados del siglo XIX el Sistema Financiero dio sus primeros pasos. Pasó por momentos de tensión, como la Revolución Mexicana. Incluso de confusión durante el surgimiento de los grupos financieros, ante la falta de leyes que los regulara.



El sistema financiero hace que los recursos que permiten desarrollar la actividad económica real -producir y consumir- lleguen desde aquellos individuos a los que les sobra el dinero en un momento determinado hasta aquellos que lo necesitan y facilite compartir los riesgos.



Está integrado por entidades normativas y reguladoras, como la SHCP, Banxico o la Condusef; operativas, entre las que están los intermediarios y grupos financieros; y las de apoyo, como la Academia Mexicana de Derecho Financiero Bursátil o las Calificadoras de Valores.

1.2.- Línea del tiempo

1864: Inicia la banca en México con el establecimiento en la Ciudad de México de la sucursal del banco británico The Bank of London, México and South

1888: Ya había bancos en Yucatán, Chihuahua y la Ciudad de México.

1895: Nace la Bolsa de México. Corredores capitaneados por Francisco A. Llerena y Luis G. Necochea fundaron la sociedad con ese nombre. Se inaugura la Bolsa de México.

1897: Se promulga la Ley de Instituciones de Crédito con tres modelos bancarios: bancos de emisión con la facultad de emitir billetes, bancos

**UNIDAD 1
GENERALIDADES**

1950's: Empezó el modelo de Banca Universal, es decir, agrupación financiera. Es decir, un banco de depósito podía agrupar como filiales a una financiera, una hipotecaria, un departamento de ahorro y un departamento de fideicomiso.

1974: Se reconoce la existencia de 15 grupos financieros. El Banco Nacional de México, Banco de Londres, Banco Comercial Mexicano

1917-1920: Venustiano Carranza ordena la liquidación de los bancos y comienza a incautar sus reservas metálicas. Antes de acabar con el proceso es asesinado.

1925: Se funda el Banco de México.

1933: Se aprueban los estatutos de la Bolsa de Valores de México S.A.



1.3.- Estructura Y Participantes.

El sistema financiero desempeña un papel central en el funcionamiento y desarrollo de la economía.

Un sistema financiero estable, eficiente, competitivo e innovador contribuye a elevar el crecimiento económico sostenido y el bienestar de

El financiamiento otorgado por un banco constituye la mayor parte de sus activos ya que financiar empresas o personas físicas es su función primordial.



UNIDAD 1 GENERALIDADES



Está integrado principalmente por diferentes intermediarios y mercados financieros, a través de los cuales una variedad de instrumentos moviliza el ahorro hacia sus usos más productivos.

Las instituciones financieras controlan los riesgos de crédito y de liquidez evaluando la capacidad y disposición de pago de los posibles usuarios de financiamiento, creando reservas para enfrentar contingencias, incrementando constantemente el número de depositantes.

Los dos pilares rectores del Sistema Financiero Mexicano son:

1. El Banco de México (Banxico).
2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

1.4.- El Banco de México (Banxico).

El objetivo del Banco de México es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de nuestra moneda, y su finalidad es promover un sano desarrollo del SFM.

El Banco de México es el banco central del Estado mexicano y es constitucionalmente autónomo porque se maneja por sí mismo en sus funciones y administración.



UNIDAD 1 GENERALIDADES

Finalidades del Banco de México (Artículo 2, Ley del Banco de México): El Banco de México tendrá como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda.

El Banco de México tiene, principalmente, las siguientes atribuciones: Abastecer de moneda nacional al país. Propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago. Procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.



1.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



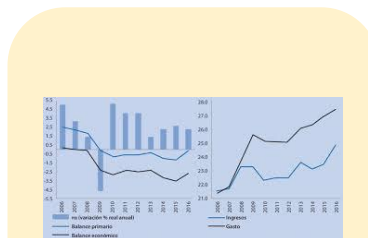
UNIDAD 1 GENERALIDADES

En materia financiera es la principal autoridad del SFM porque, entre otras cosas:

- Proyecta y coordina la planeación nacional del desarrollo y elabora, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional de Desarrollo correspondiente.
- Proyecta y calcula los ingresos de la Federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal.

Las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y no reguladas, sociedades financieras populares.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo.



1.6.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con facultades en materia de autorización, regulación.



UNIDAD 1 GENERALIDADES

La CNBV lleva a cabo las siguientes funciones:

- A. Procura la estabilidad y correcto funcionamiento de las instituciones financieras.
- B. Mantiene y fomenta el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto.



La Comisión Nacional Bancaria y de Valores es el órgano desconcentrado de la SHCP encargado de supervisar a:

- Bancos (comerciales y de desarrollo)
- Sofoles
- Sociedades de información crediticia
- Entidades de ahorro y crédito popular
- Organizaciones y actividades auxiliares del crédito
- Sofomes
- Entidades Reguladas (ER)
- Casas de bolsa

1.7.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es otro órgano desconcentrado de la SHCP, dedicado a supervisar los sectores asegurador y afianzador.



UNIDAD 1 GENERALIDADES

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargada de supervisar que la operación de los sectores asegurador y afianzador se apegue al marco normativo.



Esta Comisión realiza las siguientes acciones:

- Supervisar que las compañías de seguros y de fianzas se apeguen al marco normativo.
- Preservar la solvencia y estabilidad financiera de dichas instituciones para garantizar los intereses de los usuarios que contratan sus productos.
- Promover el sano desarrollo de las mismas con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte posible de la población.
- Inspeccionar y vigilar.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargado de coordinar, regular, supervisar y vigilar los sistemas de ahorro para el retiro.

1.8.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR)



Esta Comisión realiza las siguientes acciones:

A. Coordinar y establecer los mecanismos, criterios y procedimientos para el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro.

B. Revisar todos los aspectos relacionados con estos sistemas.

C. Vigilar y supervisar a las instituciones financieras relacionadas con el sector del ahorro para el retiro (Afores y Siefores).

D. Dar soporte y asistencia técnica, ya sea de forma directa o indirecta.

UNIDAD 1 GENERALIDADES

Artículo 2o.- La coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro están a cargo de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda.



Tiene como función Promover y difundir la educación y la transparencia financiera para que los usuarios tomen decisiones informadas sobre los beneficios, costos y riesgos de los productos y servicios ofertados en el sistema financiero mexicano; así como, proteger sus intereses mediante la supervisión y regulación a las instituciones financieras y, proporcionarles servicios que los asesoren y apoyen en la defensa de sus derechos.



1.9.- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef)

UNIDAD 1
GENERALIDADES

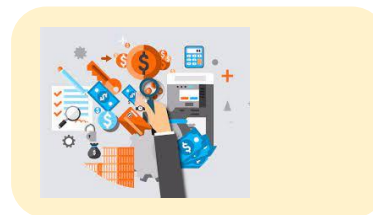
La Condusef realiza acciones con una doble vertiente de función estratégica, preventiva y correctiva:

A. Fomentar la cultura financiera.

B. Resolver controversias entre los usuarios y las instituciones financieras, siempre en la búsqueda de lograr un entendimiento respetuoso de las partes y de dar la razón a quien la tenga.

C. Inspeccionar y supervisar a Instituciones Financieras en determinados aspectos.

También puede Consolidar al interior de la Comisión Nacional una cultura institucional que fortalezca la transparencia, el combate a la corrupción y la construcción de condiciones que posibiliten la igualdad política, económica, social y cultural de mujeres y hombres.



Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Fue creado en el año 1999 (con fundamento en la Ley de Protección al Ahorro Bancario) para mantener la confianza y estabilidad del sistema bancario y establecer los incentivos necesarios para que exista mayor disciplina en el mercado.



1.10.- El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

UNIDAD 1 GENERALIDADES

El IPAB realiza las siguientes acciones:

A. Protege el ahorro de los mexicanos: administra un seguro de depósitos, explícito y limitado.

B. Administra los pasivos: mediante una estrategia sustentable a largo plazo para hacer frente a las obligaciones y mejorar los términos y condiciones de su deuda.

C. Recupera y administra los activos: administra, enajena y controla los bienes bajo su resguardo.

Al ser el encargado de proteger los depósitos bancarios de México, el IPAB constituyó un fondo que asegura, hasta por 400 mil Unidades de Inversión (UDI), el dinero que los ahorradores tienen depositado en las instituciones de banca múltiple.



1.11.- Política Económica Nacional

El propósito de este apartado es describir el significado de la política económica. En un primer momento se presenta una definición general, y posteriormente se hará una reflexión propia sobre el concepto.

La política económica permite buscar soluciones para ingresar más recursos y diversificar su gasto. Un instrumento importante se enfoca en el manejo de los recursos.



UNIDAD 1 GENERALIDADES

Existen dos enfoques básicos de la política económica: el que busca un mayor gasto del gobierno y el otro que intenta reducir al mínimo la responsabilidad del Estado ante los programas sociales.

Es claro que un gobierno que enfrenta crisis económicas recurrentes no puede y no podrá permanecer en el poder, por el contrario, un gobierno que administra de manera eficaz los recursos tampoco puede asegurar que logrará ganar en procesos electorales presidenciales.



1.12.- Sistema Financiero Internacional.

El sistema financiero internacional es un factor fundamental para el funcionamiento de la economía mundial, al proporcionar el marco para el intercambio de bienes, servicios y capitales.



Cualquier decisión o acción tomada por un país, empresa y hasta persona es afectado por el ambiente internacional; los empleos, los precios de los bonos y acciones, las tasas de interés, los precios de los alimentos

UNIDAD 1 GENERALIDADES

El sistema financiero internacional está compuesto por múltiples instituciones con fines específicos y encargadas de regular el sector financiero a través de sus normas, y de igual manera otorgar financiamiento a empresas y gobiernos que así lo requieran y cumplan con los requisitos.



Consiste en que ningún país en lo particular puede tomar decisiones que afecten a los demás forma unilateral, sino mediante el consenso de los demás países o bloques liderados por instituciones a nivel internacional y a su vez otorgar financiamiento si se requiere, sobre todo, mantener la estabilidad.